



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

TRELEW, 01 NOV 2022

VISTO:

La Resolución N° 112/21 CDFCE, la Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 193/22 SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 112/21 CDFCE se autorizó el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia y se designó el Jurado interviniente.

Que el Jurado interviniente se encontraba integrado por los docentes: Cra. Cristina Raquel Trola, Esp. Walter Orlando Carrizo, Cr. Ricardo Jesús Mercado como titulares y la Esp. Nora Cecilia Cabaleiro como suplente.

Que la Cra. Cristina Trola, profesora Responsable de la asignatura Impuestos II, vinculada al espacio disciplinar del llamado a concurso indicado en el primer considerando, se acogió a los beneficios jubilatorios, quedando como responsable en su lugar el Cr. Luis Alberto Perea como Profesor Adjunto interino.

Que el Apartado II inciso 2 de la Disposición N° 002/21 CDFCE indica que ... “El Profesor responsable del espacio disciplinar objeto del concurso, deberá integrar el Jurado, aún cuando revista como interino...”

Que el Artículo 2° inc. 2 de la Ordenanza CS N° 138 establece que el docente responsable de la asignatura o área de conocimiento objeto del concurso deberá integrar el Jurado designado por el Consejo Directivo.

Que mediante la Nota N° 193/22 SA, la Secretaría Académica propone modificar la integración del Jurado que intervendrá en el llamado a concurso autorizado mediante la Resolución N° 112/21 CDFCE, incluyendo al nuevo responsable de la cátedra.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 123/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88525718917?pwd=b0FpRUZzWW83VXZYejlBdnpIdWhwQT09>

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR la integración del Jurado** que intervendrá en el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar

119/22



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

IMPUESTOS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, autorizado mediante la Resolución N° 112/21 CDFCE, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:	SUPLENTES:
Cr. Luis Alberto PEREA	Esp. Nora Cecilia CABALEIRO
Esp. Walter Orlando CARRIZO	
Cr. Ricardo Jesús MERCADO	
Alumnos: a propuesta del Centro de Estudiantes	Alumnos: a propuesta del Centro de Estudiantes

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**E-119/22**

**CDFCE.-**